

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 18 de MARZO de 2009

DECRETO EXENTO N° 452

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VENTA PRENDAS DE

VESTIR Y MENAJES.

a nombre de MAGDALENA AGURTO HERNANDEZ

RUT 12.966.125-9 ubicado en IGUALDAD N° 451 C

de esta ciudad, a contar de esta fecha:

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrojará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribase y cúmplase



Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461415 - PARRAL

